Guayaquil, Marzo 20 de 1984

Señores Accionistas
CAMARONERA BONANZA S.A.
Ciudad.

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de CAMARONERA BONANZA S.A., así como lo estipulado en el numeral 2 del Artículo #273 de la Ley de Compañías vigente, presento para consideración de ustedes el informe correspondiente a la labor de la compañía por el período económico de 1983 y los Estados Financieros al cierre de dicho ejercicio, los mismos que reposan en poder de ustedes y que han sido revisados y aprobados por el Comisario señor Máximo Peñafiel Barco.

La empresa durante el período económico de 1983, por razones de la fuerte temporada invernal que tuvo que soportar el Litoral Ecuatoriano, no pudo obtener los rendimientos que para nuestra actividad son deseables, como efecto de esto nusetro período económico antes indicado obtubimos pérdidas pero hemos defendido todas las obras de infraestructura, así como los nuevos trabajos realizados para la ampliación de las 110 hectáreas de viveros que tenemos actualmente.

Creo conveniente recomendar a los señores accionistas un aumento de capital para revitalizar la empresa con dinero fresco y continuar con los planes para el progreso del 1984.

La compañía tiene títulos satisfacorios de todos los elementos que forman el activo fijo, todos los Pasivos y gastos diferidos y prepagados se encuentran debidamente registrados, no existiendo en la actualidad cargo pendiente por parte del Estado Ecuatoriano, Municipalidad, Universidades u otras instituciones del Estado ya sea por impuestos tasas u otra violación a las leyes y reglamentos. Hemos cumplido con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 1384 de Diciembre 14 de 1982 y normas de la resolución #12195 de Superintendencia de Compañías de Diciembre 30 de 1982 con relación a la revalorización de los Activos Fijos.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

Jeffrey S. Graham